



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 094 -2020-MPC

Contumazá, 08 de julio del 2020.

VISTO: El Informe N°136-2020-MPC/GPP de la Gerente de Planificación y Presupuesto que solicita la aprobación de Notas de Modificación Presupuestarias del mes de junio del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16 122,015.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINCE CON 00/100 SOLES),

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para la ejecución presupuestaria del año fiscal 2019, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones o anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en el mes de junio del 2020 se ha determinado las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá de las partidas específicas de la Cadena de Gastos, las mismas que deben ser incrementadas con cargo a Anulaciones de las misma Actividad y Proyecto y/o de otras actividades y Proyectos, vía Crédito y Anulaciones Presupuestarias, por lo que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de las Notas Modificatorias Tipo 3 N°s 0115, 0117, 0121, 0122,0123,0124,0126,0127,0128,0129,0130,0132,0133, 0135, y 0143 emitidas durante el mes de junio del 2020, conforme lo solicita la Gerente de Planificación Presupuesto en el informe del visto.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en base a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Provincial de Contumazá, del Departamento de Cajamarca, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestarias Tipo 3 N°s 0115, 0117, 0121, 0122,0123,0124,0126,0127,0128,0129,0130,0132,0133, 0135, y 0143 emitidas durante el mes de junio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar
ALCALDE

